



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20945

26/08/2020

50748

AUTOR/A: **ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP)**

RESPUESTA:

En relación a la iniciativa parlamentaria de referencia, respecto al número de familias que han solicitado el IMV en la Comunidad Autónoma del País Vasco, desde el inicio del procedimiento, el pasado 15 de junio hasta el 21 de septiembre, se ofrecen los datos solicitados, aclarando que no se realizó proceso de conversión de oficio en el País Vasco.

IMV PAIS VASCO	
ACUMULADO DE 15 DE JUNIO AL 30 DE JULIO 2020	
DP	TOTAL
ALAVA	1.271
GIPUZKOA	1.331
BIZKAIA	4.115
TOTAL	6.717
ACUMULADO DE 31 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO 2020	
DP	TOTAL
ALAVA	247
GIPUZKOA	458
BIZKAIA	837
TOTAL	1.542
ACUMULADO DE 01 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE SEPTIEMBRE 2020	
DP	TOTAL
ALAVA	118
GIPUZKOA	295
BIZKAIA	168
TOTAL	927
TOTAL ACUMULADO A 21 SEPTIEMBRE	9.186



Se informa que, al estar pendiente de coordinación, desarrollo normativo y efectos, la encomienda de gestión con el País Vasco, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, se comunica que a fecha 21 de septiembre, se han reconocido 16 prestaciones en Guipúzcoa y 1 en Vizcaya, y todas han sido incluidas en nómina y abonadas.

Por último, se informa que no se dispone de datos relativos a los beneficiarios de IMV que perciben a su vez otras ayudas sociales, estatales o autonómicas, por ejemplo, la RGI de la Comunidad Autónoma Vasca.

Madrid, 02 de octubre de 2020

